IES SAN SEBASTIÁN
Avda. de Andalucía s/n — 21006 Huelva

CAMBIO DE TURNO (MAÑANA / TARDE)

Ciclos Formativos de Formación Profesional — Curso 2026/2027

PLAZO DE SOLICITUD

Del 2 al 10 de septiembre de 2026 (ambos inclusive)

Atención: La presentación de la solicitud fuera de este plazo supondrá la exclusión automática del procedimiento.

Información General y Procedimiento

- **Carácter excepcional:** La solicitud de cambio de turno (de mañana a tarde o viceversa) únicamente se atenderá por causas debidamente justificadas.
- **Obtención del impreso:** El modelo oficial de solicitud está disponible en la Conserjería del centro.
- **Lugar de entrega:** Deberá entregarse cumplimentado en la Secretaría del instituto dentro del plazo señalado.
- **Adjudicación de plazas:** Las solicitudes serán valoradas y ordenadas por el Equipo Directivo en función de la causa alegada y la validez de la documentación aportada.
- **Reserva de plazas:** Se respetará la reserva de plazas del turno de mañana establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) del centro para el CFGS de Administración y Finanzas (tanto de 1.º como de 2.º curso).

Motivos Admitidos y Orden de Prioridad

Motivo Alegado y Descripción	Documentación Requerida
PRIORIDAD 1 — Motivos de Salud (Enfermedad Grave) Enfermedad grave propia o de un familiar directo que requiera, por sus circunstancias particulares, la asignación del turno solicitado.	• Informe médico e informe justificativo de la conveniencia del cambio de turno.
PRIORIDAD 2 — Incompatibilidad Laboral Motivos de trabajo cuyo horario sea incompatible con el turno asignado.	• Informe de Vida Laboral actualizado, copia del contrato de trabajo y certificado de la empresa especificando el horario laboral.
PRIORIDAD 3 — Conciliación Familiar y Otras Circunstancias Especiales Circunstancias de especial significación, como la conciliación familiar con menores a cargo.	• Libro de Familia (que acredite la convivencia con hijos menores de 14 años) y certificado de empadronamiento (si fuera requerido).

IMPORTANTE: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

La presentación de la documentación justificativa es totalmente OBLIGATORIA.